

11- agosto 1965
~~Comandante~~
20

RESOLUCION N° 075

RENE BUSTAMANTE MUÑOZ

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ANONIMAS

En ejercicio de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO :

QUE con fecha 11 de julio de 1.965, se ha otorgado ante el Notario Público del Cantón Loja, Doctor Jorge Valdivieso Moreno, la escritura pública de constitución de la compañía anónima de economía mixta denominada "CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A.";

QUE el señor Licenciado Luis Cueva Eguiguren en su calidad de Gerente de la Junta de Recuperación Económica de las Provincias de Loja y Zamora Chinchipe, debidamente facultado, como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la compañía anónima de economía mixta "Camal Frigorífico Loja S.A.";

QUE como documento habilitante que se agrega a la escritura de constitución se encuentra el certificado del depósito bancario, del Banco del Azuay, Sucursal en Loja, de la parte pagada del capital suscrito, conforme lo exige el Artículo 141 de la Ley de Compañías,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima de economía mixta "CAMAL FRIGORIFICO LOJA, S.A.", con un capital de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUORES, dividido en Seiscientos Cincuenta acciones nominativas de la Serie "A" de diez mil suores cada una, y en Tres Mil acciones nominativas de la Serie "BE" de un mil suores cada una, domiciliada en la Ciudad de Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Loja inscriba la referida escritura y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del Art. 145, reformado, de la

Ley de Compañías, y fije y mantenga fijada por seis meses en su despacho una copia del extracto del documento registrado con su número de orden y fecha, de conformidad con el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTÍCULO TRANSitorio.- Disponer que se publique en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Loja, por una sola vez, el texto íntegro de la escritura de constitución de la compañía, con las certificaciones de inscripción y fijación en el Registro Mercantil, esta Resolución y las demás actuaciones.

Cumplido con lo que se ordena en esta Resolución, vuelva el expediente para disponer lo que corresponda.

COMUNIQUESE.- Visto y firmado en Quito, en la Intendencia de Compañías Anónimas, a 4 de agosto de 1.965.

Rene Bustamante Muñoz
Rene Bustamante Muñoz,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ANONIMAS.

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor René Bustamante Muñoz, Intendente de Compañías Anónimas, en Quito, a 4 de agosto de 1.965.

Genaro Cuesta Heredia
Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS ANONIMAS.

Queda inscrita esta Resolución de fojas número 27 a fojas número 29 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1522 del Repeptorio.- Loja, a lo de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.- El Registrador de la Propiedad del Cantón Loja.

c.a.

